

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIORAvda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 MAR 2016

Expediente N° 17.181/14

VISTO las presentes actuaciones y en particular el pedido de la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, en el sentido que se exceptúe del pago del 10% establecido por Resolución CS N° 505/07; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaría tuvo a su cargo la "Temporada COLONIA DE VACACIONES 2014-2015".

Que de acuerdo a lo informado, de un total de ingreso por la suma de \$ 15.717,10 y un gasto ejecutado de \$ 14.000,00, quedó un saldo positivo de \$ 1.717,10, importe que resulta insuficiente para cumplir con lo establecido por Res. CS N° 505/07.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 007/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 17 de marzo de 2016)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de excepción de retención del 10% previsto en la Resolución CS N° 505/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Tesorería General y Secretaría de Bienestar Universitario. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA